

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

575 *EL BATAN ESTACIÓN DE SERVICIO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad EL BATAN ESTACIÓN DE SERVICIO, S.A., celebrada el día 7 de diciembre de 2016, acordó reducir el capital social de la compañía en 19.200,00 €, mediante la amortización de 640 acciones con un valor nominal de 30,00 € por acción, titularidad de determinados accionistas minoritarios con devolución de aportaciones. Este acuerdo ha sido asimismo adoptado en votación separada por los accionistas minoritarios afectados por la reducción de capital acordada en la reunión de Junta General Extraordinaria mencionada, quedando en consecuencia el capital social de la sociedad actualmente fijado en la cifra de euros.

A los efectos prevenidos en el artículo 334 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no existe derecho de oposición por los acreedores frente a esta reducción de capital, al encontrarse sus créditos suficientemente garantizados.

A los efectos de proceder a la devolución de aportaciones de los accionistas cuyas acciones serán amortizadas en ejecución de la reducción, la sociedad abonará 808,50 € por cada una de las acciones que corresponda amortizar mediante transferencia bancaria en la cuenta designada respectivamente por los accionistas, en el plazo de una semana desde la adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, se ha modificado el artículo 4 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de 42.000,00 €, dividido en 1.400 acciones de 30,00 € euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 7 de diciembre de 2016.- Manuel Mateo Cerrada. Administrador único.

ID: A170008827-1